

ACTA DE LA SESIÓN

Reunidos todos los firmantes, en su calidad de miembros de la Comisión que ha de juzgar el Concurso para la contratación de Profesores Sustitutos Interinos adscritos al Departamento de **Educación**.

Se procede al estudio de las reclamaciones presentadas a la baremación del área de **DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA**. La Comisión acuerda acerca de:

1.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por D<sup>a</sup>. LOURDES MARÍA MARTÍNEZ SEDANO:

- Desestimar la solicitud ser incluida entre los aspirantes baremados ya que, a juicio unánime de la Comisión y conforme el Reglamento que regula la contratación de PSI en la Universidad de Almería, la aspirante no presenta un perfil académico y curricular suficientemente relacionado con el área de Didáctica de la Lengua y la Literatura. Es decir, la aspirante no acredita ningún mérito específico del área de Didáctica de la Lengua y la Literatura en los apartados de Doctorado, Máster, Titulación Universitaria y/o Docencia.

2.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por D<sup>a</sup>. ALMUDENA FERNÁNDEZ DÍAZ-CARRASCO:

- Desestimar la solicitud ser incluida entre los aspirantes baremados ya que, a juicio unánime de la Comisión y conforme el Reglamento que regula la contratación de PSI en la Universidad de Almería, la aspirante no presenta un perfil académico y curricular suficientemente relacionado con el área de Didáctica de la Lengua y la Literatura. Es decir, la aspirante no acredita ningún mérito específico del área de Didáctica de la Lengua y la Literatura en los apartados de Doctorado, Máster, Titulación Universitaria y/o Docencia.

3.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por D<sup>a</sup>. ISABEL LLAMAS MARTÍNEZ:

- Desestimar la solicitud de valoración de su tesis doctoral como propia del área de Didáctica de la Lengua y la Literatura. A tenor de la información disponible en la base de datos TESEO, y conforme al criterio adoptado en la valoración realizada para el curso 2022-23, la Comisión se reafirma en su decisión de valorar la tesis con 25 puntos (“tesis afín”).

- Desestimar la solicitud de corregir la puntuación correspondiente al apartado de Titulación Principal. La Comisión se reafirma en su decisión de valorar el Título de Licenciado en Traducción e Interpretación como mérito “no área”.

- Desestimar la solicitud de corregir la puntuación correspondiente al apartado de Idiomas, ya que los niveles acreditados de italiano y francés no alcanzan el mínimo de B2 que establece el Baremo.

4.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por D<sup>a</sup>. YOLANDA DEL PILAR CRUZ LÓPEZ:

- Desestimar la valoración de nuevos certificados docentes, ya que no fueron aportados a través de la plataforma Ícaro en el plazo establecido en la convocatoria.

5.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por D. ROSARIO LISCIANDRO:

- Estimar la solicitud de valoración de su tesis doctoral como “afín” al área de Didáctica de la Lengua y la Literatura (25 puntos), a tenor de la información disponible en la base de datos TESEO.

- Desestimar la solicitud de corregir la puntuación correspondiente al apartado de Máster Oficial, ya que no se acredita la especialidad preferente en el área de Didáctica de la Lengua y la Literatura.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:

Firmado Por	Rafael Rumí Rodríguez María Nieves Gómez López Margarita Isabel Asensio Pastor	Fecha	07/07/2023
ID. FIRMA		PÁGINA	1/5

- Estimar la solicitud de corregir la puntuación correspondiente al apartado de Idiomas, ya que se acredita correctamente el nivel C2 de italiano (4 puntos).

- Desestimar la solicitud de corregir la puntuación correspondiente al apartado de Docencia, ya que la experiencia docente acreditada corresponde al área de Lengua Española (“no área”).

Por tanto, la nueva puntuación final de D. Rosario Lisciandro es 77,49 (5ª posición de la propuesta de selección definitiva).

6.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por D. ANDRÉS SALVADOR MAÑAS MARTÍNEZ:

- Desestimar la solicitud ser incluido entre los aspirantes baremados ya que, a juicio unánime de la Comisión y conforme el Reglamento que regula la contratación de PSI en la Universidad de Almería, el aspirante no presenta un perfil académico y curricular suficientemente relacionado con el área de Didáctica de la Lengua y la Literatura. Es decir, el aspirante no acredita ningún mérito específico del área de Didáctica de la Lengua y la Literatura en los apartados de Doctorado, Máster, Titulación Universitaria y/o Docencia.

7.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por Dª. CELIA MARÍA REYES HIDALGO:

- Estimar la solicitud ser incluida entre los aspirantes baremados, ya que la aspirante acredita un Máster Oficial con la especialidad en Didáctica de la Lengua y la Literatura. Una vez baremado su expediente, Dª. Celia María Reyes Hidalgo obtiene una puntuación total de 37,00 (14ª posición de la propuesta de selección definitiva).

Como resultado de lo anterior, la Comisión acuerda resolver y hacer pública, en el Anexo I-b, la **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA** correspondiente al área de DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA, así como la puntuación definitiva obtenida por los aspirantes inscritos en cada apartado del baremo (Anexo II-b) y la relación definitiva de aspirantes no baremados (Anexo III-b).

Estos listados sirven de notificación a los participantes en el concurso, significándole que contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Sr. Rector de la Universidad de Almería, en el plazo de un mes, a partir de su recepción, según establecen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y para que conste, firman la presente Acta todos los miembros de la Comisión de Valoración.

EL PRESIDENTE

Fdo.: Rafael Rumí Rodríguez

EL VOCAL  
(DEPARTAMENTO)

Fdo.: Nieves Gómez López

EL VOCAL  
(COMITÉ DE EMPRESA)

Fdo.: Margarita Isabel Asensio Pastor

[Firmado digitalmente]

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:			
Firmado Por	Rafael Rumí Rodríguez	Fecha	07/07/2023
	María Nieves Gómez López		
ID. FIRMA	[Redacted]	PÁGINA	2/5

**Anexo I-b: PROPUESTA DE SELECCIÓN DEFINITIVA**

Los aspirantes seleccionados por orden de prelación son los siguientes:

ORDEN	DNI	Apellidos y Nombre	Puntuación
1	-----	GARCÍA ROCA, ANASTASIO	190,15
2	-----	MUÑOZ HERNÁNDEZ, ISABEL OFELIA	118,40
3	-----	DOMÍNGUEZ OLLER, JUANA CELIA	115,92
4	-----	SANCHEZ ORTEGA, JUAN JESUS	80,46
5	-----	LISCIANDRO, ROSARIO	77,49
6	-----	RODRÍGUEZ MANZANO, MARTA	76,96
7	-----	DE LA CASA GÓMEZ, LAURA	76,44
8	-----	CRUZ LÓPEZ, YOLANDA	59,00
9	-----	CAZORLA CASTELLON, ANTONIO JESUS	58,13
10	-----	LLAMAS MARTÍNEZ, ISABEL	56,43
11	-----	HIDALGO GUERRERO, FRANCISCO JOSÉ	51,83
12	-----	CASTRO BALBUENA, ANTONIO	51,02
13	-----	ORTEGA PÉREZ, MARTA	43,71
14	-----	REYES HIDALGO, CELIA MARIA	37,00
15	-----	PEREZ JIMENEZ, DOMINGO	32,10
16	-----	ALONSO FERNANDEZ, PATRICIA	29,75
17	-----	GARCÍA SÁNCHEZ, LÚA	29,50
18	-----	VICIEDO CHECA, GEMMA J.	27,25
19	-----	BRU BREA, FERNANDO ÁNGEL	27,08
20	-----	MARTÍNEZ MARTÍN, PAULA	23,93
21	-----	RUBIO GUIRADO, JUAN ANTONIO	22,73
22	-----	LENDÍNEZ REDECILLAS, CARMEN ROCÍO	21,50
23	-----	ARRAIS, SALIHA	19,30
24	-----	GONZÁLEZ MARTÍNEZ, MARÍA NOELIA	18,38
25	-----	CARRILERO JIMÉNEZ, ELENA	4,61

**PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:

<b>Firmado Por</b>	Rafael Rumí Rodríguez María Nieves Gómez López Margarita Isabel Asensio Pastor	<b>Fecha</b>	07/07/2023
<b>ID. FIRMA</b>		<b>PÁGINA</b>	3/5